



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 AGO. 1986

Expte. N° 18.049/86

VISTO:

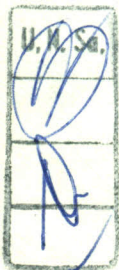
Este expediente por el cual el Centro de Cómputos informa con fecha 12 de Marzo del corriente año sobre la sustracción de una(1) hoja de ventana de los pasillos de esa dependencia; teniendo en cuenta que se formuló la correspondiente denuncia policial ante la Delegación Salta de la Policía Federal, según certificado que obra a Fs. 2, y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de deslindar responsabilidades por el hecho referido en el presente expediente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Representación en Salta, y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-



C.P.N. OSBAI DO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 435 - 86